Expte N° 41998/2022 "Adenda No.2/2022 al CONTRATO MAG N° 65/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma DYNAMUS S.A. "SERVICIO PARA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021"– ID N° 386.086.-

Asunción, 24 de noviembre de 2022

DICTAMEN DC A.L. N° 335/2022.-

ANTECEDENTES

1. Providencia de fecha 23 de noviembre de 2022 de la Coordinación de Administración y Finanzas – UEP CENSO.-
2. Memorándum N° 65/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, UEP PISCEA.-
3. Nota O-CSC/CPR-2789/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022.-
4. Copia del contrato MAG N° 65/2021.-
5. Nota de fecha 18 noviembre de 2022, de proveedor.-

CONSULTA JURÍDICA

La Sub UOC remite la solicitud de suscripción de ADENDA N° 02/2022 al **CONTRATO Nº 65/2021,** de "SERVICIO PARA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021"– ID N° 386.086.-

MARCO LEGAL

- Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 2
- Disposiciones y Directrices del BID
- Contrato Nº 65/2021
- Resolución MAG 1893/21 por la cual se adjudica el llamado.-
- Resolución MAG 402/2022 por la cual se autoriza la suscripción dela Adenda Nº 01/22.-
- Resolución MAG 1660/2022 por la cual se autoriza la suscripción de la adenda Nº 02/22.-

ANÁLISIS JURÍDICO

A través de providencia de fecha 23 de noviembre de 2022, la Coordinación de Administración y Finanzas – UEP CENSO remite los antecedentes y solicita dictamen jurídico respecto a lo requerido por la Coordinación General del Proyecto PISCEA.-

Entre los antecedentes remitidos, obra el MEMORANDUM Nº 065/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, por la Coordinación General del Proyecto UEP/PISCEA se dirige a la SUB UOC - DINCAP a los efectos de solicitar autorización vía resolución ministerial para proceder a la suscripción de la Adenda Nº 02/2022 al Contrato Nº 65/2021 "SERVICIO PARA GESTION DE

RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021"– ID N° 386.086, modificando los términos en los cuales inicialmente fue redactada dicha adenda.-

Cabe mencionar que por Resolución MAG 1660/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 la Máxima Autoridad Institucional autorizó la suscripción de la adenda Nº 02/22, sin embargo, la firma proveedora refiere que después de una rigurosa revisión al texto de la adenda modificatoria propuesta, ésta no satisface los requerimientos de liquidez financiera para proseguir con la prestación del servicio, en consideración a que a la fecha la empresa no ha asumido los pagos correspondientes con financiamiento propio.-

Por lo cual, se ha realizado en forma conjunta entre el Proyecto y la firma proveedora, un segundo borrador de adenda, conforme a los requerimientos de las partes, a lo que la firma Dynamus Marketing Promocional S.A. da su conformidad.-

Cabe señalar que el presente llamado cuyo proceso de licitación se rige por las normas del Banco Interamericano de Desarrollo, y considerando lo expuesto en el Art. 2 de la Ley Nº 2051/2003 que refiere: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la ampliación de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente, o cuando no se establezca un régimen especial"*, por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO como el presente proceso, se encuentran excluidas de la aplicación de la citada Ley.-

Se observa entre los antecedentes remitidos, el Contrato Nº 65/2021 que se pretende enmendar modificando la forma de rendición de facturas. El Contrato original fue suscripto por la Directora de la DINCAP y la firma **DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. (DYSA).-**

Por NOTA O-CSC/CPR-2789/2022 de fecha 23/11/2022, respecto a la viabilidad de proceder a la enmienda al Contrato, el Especialista de en Desarrollo Rural del Banco Interamericano de Desarrollo ha mencionado cuanto sigue: *"... Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, le informamos la no objeción del Banco a la Adenda No.2 del Contrato No.65/2021", "...La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo".-*

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente mencionados, como la justificación expresa por la Coordinación General del Proyecto y el Especialista en Adquisiciones, y la normativa vigente del organismo financiador se recomienda proseguir trámites tendientes a la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 65/2021, para la suscripción de la ADENDA N° 02/2022 con la empresa **DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. (DYSA),** en el marco del llamado de SERVICIO PARA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021"– ID N° 386.086, para lo cual, se deberá abrogar la Resolución MAG Nº 1660/2022 por la cual se autoriza la suscripción de la adenda Nº 02/22, a fin de ajustar los términos de la nueva adenda.-

CONCLUSIÓN

Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la adenda Nº 02/22 al Contrato Nº 65/2021, celebrado con la empresa **DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. (DYSA)** en el marco del llamado de SERVICIO PARA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL – CAN 2021"– ID N° 386.086, conforme lo solicitado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, remitido por la Sub Uoc.-

En este sentido, corresponde la ABROGACIÓN de la Resolución MAG Nº 1660/2022, a fin de autorizar una nueva adenda al Contrato.-

Abg. Ana Laura Escolar Astigarraga
Dpto. de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones - MAG